

En Madrid, a 8 de abril de 2026

IRG10 SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**"), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que la valoración de sus activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2025 ha sido realizada por los siguientes expertos independientes: "Gloval Valuation S.A." y "Prime Yield – Consultoria e Avaliação Imobiliária, Lda".

La valoración se ha realizado de conformidad con los estándares de valoración publicados por la "Royal Institution of Chartered Surveyors" (RICS) de Gran Bretaña, sobre la base de las normas publicadas en el LIBRO ROJO (RICS, edición de 31 de enero de 2025), compatibles con las Normas Internacionales de Valoración (IVS, edición de 31 de enero de 2025).

La valoración de los activos a 31 de diciembre de 2025 ascendió a 470.974 miles de euros.

Esta comunicación de Otra Información Relevante que se publica en la página web del Mercado se encuentra también a disposición del público en la página web de la Sociedad (www.irg10.com).

En cumplimiento de lo dispuesto, en la sección o en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

IRG10 SOCIMI, S.A.

D. Jesús Palencia Isidro

Secretario miembro del Consejo de Administración